

HECHOS RELEVANTES

1. En Sesión de Directorio de 05 de enero de 2011, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse con fecha 27 de abril de 2011.
2. En Sesión de Directorio de 05 de enero de 2011, se acordó que el Comité de Directores constituido en virtud de lo dispuesto por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, asumirá las funciones del Comité de Riesgo, a que se refiere el Título XIV del Libro V del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones.
3. Con fecha 27 de abril de 2011, se celebró la Trigésima Primera Junta Ordinaria de Accionistas, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:
 - Se aprobó la Memoria y Balance del Ejercicio 2010.
 - Se acordó pagar un dividendo definitivo de \$ 1.300 por acción, el cual se hizo efectivo el día 11 de mayo de 2011.
 - Se designó el Diario Electrónico El Mostrador para efectuar las publicaciones que ordena la ley.
 - Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2011 a Ernst & Young.
 - Se acordaron las siguientes remuneraciones para el Directorio: Por las Sesiones Ordinarias, UF 54 para el Presidente del Directorio; UF 40,50 para el Vicepresidente y UF 27, para los Directores. Respecto de las sesiones extraordinarias, UF 10 para el Presidente del Directorio; UF 7,5 para el Vicepresidente y UF 5 para los Directores, no pudiendo exceder de una sesión extraordinaria cada mes. Adicionalmente, se reembolsarán los gastos significativos de viajes y estadía en que los Directores deban incurrir para asistir a las Sesiones. Asimismo, se acordó otorgar a los Directores titulares una participación en las utilidades igual al 1% de las utilidades después de impuestos de la empresa, a distribuir entre éstos por el período en que han ejercido como tales durante el año 2011. La distribución será de una parte para cada Director, una y media parte para el Vicepresidente y dos partes para el Presidente del Directorio. Para aquellos integrantes del Comité de Directores y Riesgos, que sumando la totalidad de sus remuneraciones percibidas por cualquier concepto, éstas sean inferiores a 1,334 veces la remuneración de un director que no tenga la calidad de Presidente, Vicepresidente ni miembro de ningún Comité, su participación será de una cantidad de partes que le permita alcanzar las 1,334 veces antes señaladas, a objeto de cumplir lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 y en la Circular 1.956, de la Superintendencia de Valores y Seguros.
 - Se acordó el presupuesto del Comité de Directores y Riesgos, fijándose una remuneración de UF 9 por cada Sesión Ordinaria. Asimismo, una remuneración de UF 9 por cada Sesión Extraordinaria a que asistan, la cual no podrá exceder de una sesión mensual. En caso que el mecanismo de reparto de utilidades no permita dar cumplimiento al artículo 50 bis de la ley N° 18.046, entonces cada miembro del Comité de Directores y Riesgos recibirá una remuneración adicional que le permita alcanzar las 1,334 veces de la remuneración de un director que no tenga la calidad de Presidente, Vicepresidente ni miembro de ningún Comité. Asimismo, se acordó un presupuesto de gastos de funcionamiento de UF 1.000.
 - Se acordó el presupuesto del Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés, fijándose una remuneración de UF 9 por cada Sesión Ordinaria, entendiéndose por éstas las que se realicen trimestralmente; una remuneración de UF 9 por cada Sesión Extraordinaria y un presupuesto de gastos de funcionamiento de UF 1.000.
 - No correspondía elección de Directorio por lo que continúa conformado por los señores: Mario Livingstone Balbontín y su suplente, Diego Livingstone Ureta; Jorge Pérez Fuentes y su suplente, Jorge Pérez Fodich; Sergio Andrews García y su suplente, Sergio Andrews Pérez; Sergio Baeza Valdés y su suplente Sergio Baeza Roth; José Gandarillas Chadwick; Ernesto Silva Bafalluy, Hernán Concha Vial; Pedro Ducci Cornú y Carlos Bombal Otaegui.
4. Con fecha 26 de julio de 2011, se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas, a objeto se autorizara a la Sociedad para que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 N° 5 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, otorgara cauciones de garantía solidaria, con ocasión de su participación en el proceso de Licitación del Servicio de Administración del Seguro de Cesantía.

5. Con fecha 02 de agosto de 2011, mediante Oficio Ordinario N°17.812, complementado por Oficio Ordinario N° 18.686, la Superintendencia de Pensiones instruyó a A.F.P. Cuprum S.A que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149 del D. L. N° 3.500 de 1980, indemnizara al Fondo de Pensiones Tipo E por los perjuicios causados en relación a los excesos activos de inversión en bonos emitidos por Empresas La Polar S.A.

En relación a lo anterior, con fecha 03 de agosto de 2011, esta Administradora comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y Bolsas de Valores, en calidad de "Hecho Esencial", que por el grave descalabro financiero ocurrido en Empresas La Polar S.A., producto de malas prácticas, información falsa al mercado y eventual comisión de delitos y debido a la grave alteración experimentada por los precios de los bonos emitidos por La Polar en el mercado formal, como consecuencia de la internalización por el mercado de la complicada situación financiera de La Polar y habida consideración a la solvencia que la ha caracterizado por más de 30 años, la Administradora indemnizaría al Fondo Tipo E, por las pérdidas que ocasionó el exceso activo de inversión en instrumentos de éste emisor.

El exceso que no se alcanzó a regularizar ascendía a UF 339.500 de los cuales UF 127.500 corresponderían a BLAPO-D y UF 212.000 a BLAPO-E, los cuales estaban valorizados en \$ 7.613 millones lo que equivale al 0,48% del valor del Fondo de Pensiones Tipo E al 31 de diciembre de 2011. De acuerdo con los últimos precios de transacción del año 2011 de dichos bonos, se informó que el impacto en los resultados de esta Administradora ascendería aproximadamente a \$ 3.700 millones.

6. Con fecha 9 de agosto de 2011, y de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a esa Superintendencia el sensible fallecimiento del señor Ernesto Silva Bafalluy, Presidente del Directorio de esta Sociedad, ocurrido con fecha 08 de agosto de 2011.
7. En Sesión de Directorio de fecha 19 de agosto de 2011, fue designado como Presidente de la sociedad don Carlos Bombal Otaegui y como Vicepresidente, el señor Carlos Sergio Baeza Valdés.
8. En Sesión de Directorio de fecha 19 de agosto de 2011, se modificó la constitución del Comité de Directores y Riesgo, quedando conformado por los directores señores Sergio Andrews García, Carlos Sergio Baeza Valdés y Mario Livingstone Balbontín y sus respectivos suplentes señores Sergio Andrews Pérez, Sergio Baeza Roth y Diego Livingstone Ureta. Fue electo como Presidente de dicho Comité el señor Sergio Baeza Valdés.
9. Con fecha 23 de agosto del 2011 y 07 de septiembre del 2011 se indemnizó al Fondo de Pensiones Tipo E en \$ 2.375 millones y \$ 1.334 millones, respectivamente, de acuerdo a lo instruido por la Superintendencia de Pensiones mediante oficio N° 17.812, complementados con oficios N° 18.686 y N° 19.315, y de acuerdo a la decisión de nuestro directorio. Adicionalmente se provisionaron \$ 176 millones por nuevas transacciones de terceros en dichos bonos, que modificaron el cálculo de la eventual indemnización que debiera pagarse al momento de enajenarse los mismos.
10. En Sesión de Directorio de fecha 07 de septiembre de 2011, se modificó la constitución del Comité de Directores y Riesgo, quedando conformado por los directores señores Carlos Sergio Baeza Valdés, Mario Livingstone Balbontín y Jorge Pérez Fuentes y sus respectivos suplentes señores Sergio Baeza Roth, Diego Livingstone Ureta y Jorge Pérez Fodich. Fue electo como Presidente de dicho Comité el señor Sergio Baeza Valdés.
11. Con fecha 19 de octubre del 2011 presentó su renuncia el director señor José Gandarillas Chadwick.
12. En Sesión del Comité de Directores y Riesgos, de fecha 1 de diciembre de 2011, se acordó que dicho Comité pasara a denominarse Comité de Directores, Riesgos y Auditoría.